MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2100

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 15/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA - FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2163/OC-PR Y BID Nº 2164/BL-PR, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A.

Asunción, 19 de octubre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 4.186/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 15/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA - FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2163/OC-PR Y BID Nº 2164/BL-PR,** y la adjudicación a favor de la **EMPRESA AUTOMOTOR S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, del citado llamado fue realizado el 19 de julio de 2012.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio, en su Dictamen del 23 de agosto de 2012, recomienda la adjudicación a favor de la **EMPRESA AUTOMOTOR S.A.**

Que cuenta con Nota CPR/C/2012/2666, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el cual otorga su No Objeción a la adjudicación.

Que se encuentra incluido en el PAC, según Nº 231.082.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2100

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 15/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA - FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2163/OC-PR Y BID N° 2164/BL-PR, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del LLAMADO MOPC N° 15/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA - FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2163/OC-PR Y BID N° 2164/BL-PR, y adjudicar a favor de la EMPRESA AUTOMOTOR S.A., por un monto de guaraníes un mil setenta y ocho millones (Gs. 1.078.000.000), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/az

M.O.P.C.